



RESOLUCION N° **0334**
NEUQUEN, 19 JUN. 2020

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo en el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera- Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes realizaron movimiento de fondos durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020;

- *JAQUES MIRTA - L.P.4605
- *MEZA JORGE - L.P.5691
- *ISOLA FABIO CARLOS -L.P. 5753
- *CARRASQUERA JULIO CESAR-L.P. 5881
- *MARTICORENA VILLANUEVA JAZMIN - L.P. 42358
- *CABEZAS MARIA DE LOS ANGELES -L.P. 43173
- *FARIÑA HUGO EDUARDO - L.P.43783
- *CASTRO MARIA JULIETA -L.P. 44666
- *DI MARTINO MARIA DE LOS ANGELES - L.P.43391
- *OSSES VALERIA PAOLA -L.P.44604
- *VELAZQUEZ FACUNDO EDUARDO -L.P 47012
- *OLIVERA ROCIO AYELEN -L.P.48184
- *GELABERT CAROLINA LUJAN -L.P.48559

Que en el Decreto N° 209/11, con referencia al Art. 51° Fallo de Caja, Capítulo XIV Ordenanza N° 7694, modificado por Ordenanza N° 9538, se establece que el Agente que se encuentren en fondos dentro de tesorería, cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que la Dirección General de Administración Financiera, informa que los agentes realizaron movimiento de fondos durante los meses Marzo, Abril y Mayo.-

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0334-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) RECONÓCESE a los Agentes detallado a continuación, que realizaron
----- movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos Nº 1318/02 y
Nº 209/11, durante los meses Marzo, Abril y Mayo de 2020, el correspondiente adicional
por fallo de caja.-

- *JAQUES MIRTA - L.P.4605
- *MEZA JORGE - L.P.5691
- *ISOLA FABIO CARLOS -L.P. 5753
- *CARRASQUERA JULIO CESAR-L.P. 5881
- *MARTICORENA VILLANUEVA JAZMIN - L.P. 42358
- *CABEZAS MARIA DE LOS ANGELES -L.P. 43173
- *FARIÑA HUGO EDUARDO - L.P.43783
- *CASTRO MARIA JULIETA -L.P. 44666
- *DI MARTINO MARIA DE LOS ANGELES - L.P.43391
- *OSSES VALERIA PAOLA -L.P.44604
- *VELAZQUEZ FACUNDO EDUARDO -L.P 47012
- *OLIVERA ROCIO AYELEN -L.P.48184
- *GELABERT CAROLINA LUJAN -L.P.48559

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de
----- Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del
correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes de los meses Marzo, Abril y
Mayo déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. Y
----- oportunamente ARCHÍVESE._

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2289</u>
Fecha ... <u>29</u> / ... <u>06</u> / <u>2020</u>